

ARYSTIN SA.

INFOME DEL COMISARIO

EL SUSUCRITO COMISARIO DE ARYSTIN SA, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS , DISPUESTO EN EL ART.321 DE LA LEY DE CIAS , INFORMO QUE HE EXAMINADO PROLIJAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA VERIFICANDO SUS PARTIDAS CON LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 EN EL CUAL SE HA COMPROVADO QUE LA CIA NO A TENIDO INGRESO ALGUNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y QUE HA SIDO LLEVADA CON PROJILIDAD Y ABSOLUTA CORRECCION CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS:

Atentamente,


EC: ROMMEL ROMAN TOMALA



9-11-2003